



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00492724-NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO- OFIC. SUBINSPECTOR
ORTIZ SOTO ALEJANDRA BEATRIZ.-

VISTO:

El EX-2021-00492724-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 712/21 “JP” de fecha 20 de abril de 2021, Jefatura Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios de la Oficial Subinspector Alejandra Beatriz Ortiz Soto, D.N.I. N° 25.308.862, legajo personal 645.249, clase 1976, para pasar a situación de retiro obligatorio y finalizar la adscripción en el Ministerio de Ciudadanía, siendo notificada de dicha medida el día 28 de abril de 2021;

Que en fecha 09 de noviembre de 2020, la Oficial Subinspector Ortiz Soto fue tratada por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la cual le asignó una calificación de 3,90 puntos, enmarcando su condición es I.F.G. (Inepta para las Funciones de Grado), según lo estipulado en el artículo 94°, inciso c) de la Ley 715, concordante con el artículo 21° del Régimen del Reglamento Disciplinario Policial (en adelante R.R.D.P.), consignándose en el Testimonio de Acta N° 001/2020 “JCyP” y siendo la agente notificada en fecha 10 de noviembre de 2020;

Que consecuentemente, la agente presentó recurso de reconsideración ante el Presidente de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la que procedió a tratarlo en fecha 25 de noviembre de 2020, dejándolo asentado en Testimonio de Acta N° 008/2020 “JCyP” y ratificando la calificación otorgada oportunamente, siendo la señora Ortiz Soto notificada en fecha 26 de noviembre de 2020;

Que asimismo, en dicho período, la Oficial Subinspector se encontraba cumpliendo funciones como adscripta en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Ciudadanía, designada mediante la Resolución N° 1001/19 “JP” de fecha 24 de junio de 2019;

Que obra incorporado en autos, legajo personal de la señora Ortiz Soto, planilla de antecedentes médicos, fojas de calificaciones de los períodos comprendidos desde el 01 de septiembre de 2016 hasta 01 de julio de 2019 y evaluación de desempeño profesional de fecha 16 de noviembre de 2020, emitida por el Ministerio de Ciudadanía;

Que en fecha 09 de abril de 2021, se expidió la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía, sugiriendo

que por la causal objetiva de ineptitud para las funciones de grado, “...debería solicitarse al Poder Ejecutivo (...) la cesación de servicios de la efectivo y su pase a situación de retiro obligatorio...”;

Que el señor Jefe de Policía resolvió, mediante Resolución N° 712/21 “JP” de fecha 20 de abril de 2021, dar por finalizada la adscripción de la señora Ortiz Soto al Ministerio de Ciudadanía y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios de la mencionada agente, para pasar a situación de retiro obligatorio;

Que luce incorporada Acta de Notificación de fecha 28 de abril de 2021, en la que se dejó constancia que la señora Ortiz Soto hizo entrega de una credencial policial a su nombre, especificando que al pertenecer al Cuerpo Técnico – Escalafón Intendencia, no posee armamento reglamentario ni uniforme;

Que el Departamento Administración de Personal - Sección Licencias de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que la efectivo policial posee un saldo pendiente de usufructo de diez (10) días de Licencia Anual Ordinaria, correspondientes al año 2019, veinticinco (25) días correspondiente al año 2020, y ocho con 19/100 (8,19) días proporcional a la fecha 05 de mayo de 2021;

Que la Dirección Asuntos Internos de Jefatura de Policía informó que la Oficial Subinspector no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que la División Patrimoniales – Sección Viviendas Institucionales de la Dirección de Administración de Jefatura de Policía, dejó constancia que la señora Ortiz Soto, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Oficial Subinspector Alejandra Beatriz Ortiz Soto, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14°, inciso 1) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DISPÓNGASE** la cesación de los servicios de la Oficial Suboficial Alejandra Beatriz Ortiz Soto, D.N.I. N° 25.308.862, legajo personal 645.249, clase 1976, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14°, inciso 1) de la Ley 1131, artículo 94° inciso c) de la Ley 715, artículo 29° iv-a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales y artículo 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación a la causante de la presente norma.

Artículo 2°: **NOTIFÍCASE** a la interesada del contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

